Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

021

USHUAIA, 02/07/2024.

VISTO el Expediente SRPG N° 54907-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra de Insumos para la elaboración de tortas destinadas a diferentes eventos de la Secretaría de Representación Política del Gobierno.

Que dicho pedido se sustancia en la necesidad de elaborar tortas para ser entregadas en distintos eventos de dicha Secretaría, como así también, dar respuesta a pedidos de asociaciones civiles y deportivas en carácter de donación o como conmemoración de aniversarios.

Que en Orden N° 2 obra Nota N° 001/24 Letra: Ss.C.P. – S.C.P, mediante la cual se solicita al Secretario de Coordinación Política la autorización para iniciar el trámite de adquisición detallado precedentemente, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que en Orden N° 7 obra Volante de Imputación Preventiva N° 63/2024 RAF 121.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 Anexo II, Nº 01/24; y las Resoluciones O.P.C N° 017/2021, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 3211/23, N° 188/23 y N° 565/23 Anexo II; y la Resolución S.R.P.G N° 02/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa Nº 022/2024 de la RAF 121, referente a la Compra de Insumos para la elaboración de tortas destinadas a diferentes eventos de la Secretaría de Representación Política del Gobierno.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
N.S
A.S

DISPOSICIÓN D.G.A.F – S.R.P.G Nº 021/24.-

SAGER Andrea Verónica

Firmado digitalmente por SAGER Andrea Verónica
Fecha: 2024.07.02 12:09:30 -03'00'